GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número: DECRE-2024-1998-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 29 de Septiembre de 2024

Referencia: EX-2024-07126999- -GDEBA-DRCMSALGP

VISTO el expediente EX-2024-07126999- -GDEBA-DRCMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual tramita la incorporación de los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) del Municipio de Ituzaingó al Sistema de Atención Médica Organizada (S.A.M.O.), y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto-Ley Nº 8801/77 se creó el Sistema de Atención Médica Organizada (S.A.M.O.), con la finalidad de proporcionar servicios integrados de medicina preventiva y asistencial mediante los recursos sanitarios provinciales y municipales y la coordinación con los demás recursos oficiales y privados y/o efectores de Seguridad Social;

Que, asimismo, el Decreto Nº 1158/79, reglamentario del mencionado Decreto-Ley Nº 8801/77, dispuso el mecanismo para la incorporación de los recursos de atención médica, provinciales y municipales, estableciendo que un Consejo Provincial -dependiente del S.A.M.O.- sea el órgano competente para pronunciarse sobre la oportunidad y/o mérito de cada una de las adhesiones de los efectores de atención médica al Sistema, quedando en cabeza del Poder Ejecutivo la inclusión de los mismos;

Que, en virtud de ello, mediante Decreto Municipal N° 215/24 del Intendente de Ituzaingó (convalidado por la Ordenanza N° 6153/24 del Concejo Deliberante de dicho Municipio) se dispuso la adhesión de la totalidad de la estructura prestacional del Sistema Integrado de Salud de la Comuna;

Que, en virtud de ello, se solicitó la incorporación de los siguientes efectores de salud al Sistema de Atención Médica Organizada (S.A.M.O.): Centro de Atención Primaria “Idelico Gelpi” sito en Idelico Gelpi N° 2156; Centro de Atención Primaria “San Alberto” sito en Coronel Pringles Nº 2770; Centro de Atención Primaria “Villa Ángela” sito en Udaondo Nº 974; Centro de Atención Primaria “17 de Octubre”

sito en Alsina esquina del Pretal; Centro de Atención Primaria “González Otharán” sito en Zorrilla de San Martin Nº 4249; Centro de Atención Primaria “Villa Las Naciones” sito en Haití Nº 1905; Centro de Adultos Mayores sito en Fragio Nº 57; Centro de Diagnóstico Municipal sito en Pringles Nº 2810; Centro Integral de la Mujer y Diversidad sito en Haití Nº 1905; Centro Municipal de Estimulación Temprana y Rehabilitación Infantil sito en Pringles Nº 2750; Centro de Salud Mental sito en Bernal y La Piedad; Dirección de Discapacidad sito en Pringles Nº 2750; Dirección de Epidemiologia sito en Brandsen Nº 3859 y Centro de Día Resistiré sito en General Mansilla Nº 1483, dependientes de la municipalidad de Ituzaingó;

Que mediante la Resolución Nº 45/24 del Consejo Provincial del Sistema de Atención Médica Organizada se aprobó el trámite de incorporación al Sistema de Atención Médico Organizada (S.A.M.O.) de los mencionados efectores de salud del Municipio de Ituzaingó;

Que, asimismo, por la mencionada Resolución se resolvió proponer al Poder Ejecutivo la referida incoporación, en virtud del régimen aprobado por Decreto-Ley N°8801/77;

Que dicha adhesión implica la aceptación y cumplimiento de los objetivos legales y reglamentarios establecidos, debiendo para ello aplicar el procedimiento administrativo contable para la percepción, utilización y rendición de los fondos que integran la cuenta especial que se abrirá al efecto;

Que la incorporación que se plantea permitirá contribuir al sostenimiento de todas las acciones asistenciales que se brindan a través de los distintos centros de atención primaria, en cumplimiento de las finalidades previstas para el sistema;

Que se han expedido la Dirección de Recuperación de Costos y la Subsecretaria de Atención de la Salud y Articulación Territorial del Ministerio de Salud, quien en calidad de integrante del Consejo Provincial del S.A.M.O., presta conformidad a la iniciativa;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 29 del Decreto-Ley Nº 8801/77, sus modificatorios y su reglamentación, y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Incorporar al Sistema de Atención Médica Organizada (S.A.M.O.), creado por Decreto Ley Nº 8801/77, los siguientes Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), dependientes del Municipio de Ituzaingó: Centro de Atención Primaria “Idelico Gelpi” sito en Idelico Gelpi Nº 2156; Centro de Atención Primaria “San Alberto” sito en Coronel Pringles Nº 2770; Centro de Atención Primaria “Villa

Ángela” sito en Udaondo Nº 974; Centro de Atención Primaria “17 de Octubre” sito en Alsina esquina del Pretal; Centro de Atención Primaria “González Otharán” sito en Zorrilla de San Martin Nº 4249; Centro de Atención Primaria “Villa Las Naciones” sito en Haití Nº 1905; Centro de Adultos Mayores sito en Fragio Nº 57; Centro de Diagnóstico Municipal sito en Pringles Nº 2810; Centro Integral de la Mujer y Diversidad sito en Haití Nº 1905; Centro Municipal de Estimulación Temprana y Rehabilitación Infantil sito en Pringles Nº 2750; Centro de Salud Mental sito en Bernal y La Piedad; Dirección de Discapacidad sita en Pringles Nº 2750; Dirección de Epidemiologia sita en Brandsen Nº 3859; Centro de Día Resistiré sito en General Mansilla Nº 1483.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Gobierno.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by KREPLAK Nicolas
Date: 2024.09.20 16:49:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

NICOLAS KREPLAK
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by BIANCO Carlos Alberto
Date: 2024.09.25 09:35:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Alberto Bianco
Ministro
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by KICILLOF Axel
Date: 2024.09.29 19:29:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Axel Kicillof
Gobernador
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.09.29 19:28:44 -03'00'